REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

11001 40 03 013 2017 01590

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

Aprobar la liquidación de crédito arrimada por la suma de \$130.524.469,24 m/cte., (Artículo 446 Núm. 1° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

P

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _04___ Hoy __26-01-2021__

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

EDAG